



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 009-2016-FAC. DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 25 de enero de 2016

VISTA: la solicitud presentada por doña **SHIRLEY KARINA CASTAÑEDA CASTRO**, alumna de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 10506004-14 y expediente N° 225415059E, solicitando **REGULARIZACIÓN DE MATRÍCULA y NOTA** en el curso: **DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I (Código 1192)** y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito la alumna recurrente expresa que no figura en el Sistema de Gestión Académica en el curso **DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I (Código 1192)**, del Segundo Año de estudios, año académico 2015;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que doña **SHIRLEY KARINA CASTAÑEDA CASTRO** se encuentra matriculada en el Segundo año de estudios, Escuela de Derecho, en el año académico 2015, con matrícula N° 10506004-14. Al revisar su matrícula actual se verificó que la alumna figura matriculada en el curso **DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I**, sección "B", pese a los anuncios y avisos, la peticionante no verificó su matrícula virtual por cuanto realizó un cambio de sección en forma manual, así como también en algunas oportunidades el sistema ha presentado errores, esta es una de las razones por el cual el cambio no quedó registrado en el sistema;

Que, el profesor Dr. César Alva Florián, ha alcanzado el informe respectivo, señalando que la citada estudiante ha asistido y obtenido la nota promocional **ONCE (11)**, en la Asignatura **DERECHO PENAL I: PARTE GENERAL I**, del Segundo Año de Estudios, Sección "C", tal como consta en el informe y que obra en el expediente;

Que, según el dictamen del Director de la Escuela de Derecho opina por la procedencia de la regularización de matrícula y nota de la estudiante, por cuanto ha asistido y aprobado con el calificativo de **ONCE (11)** EN el curso Derecho Penal I: Parte General I, del segundo año, sección "C", año académico 2015 - I, desarrollado por el profesor César Alva Florián, tal como se acredita con el documento que obra en el expediente, debiéndose anular el calificativo de **INHABILITADO** en el Sistema de Gestión Académica;

Que, en vista de la situación presentada y de conformidad con el Numeral 53 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA - 2013), corresponde al Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., resolver en primera instancia las Regularizaciones de Notas de los alumnos, y estando a las razones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Regularización de Nota doña **SHIRLEY KARINA CASTAÑEDA CASTRO**, en el curso **DERECHO PENAL GENERAL I: PARTE GENERAL I (Código 1192)**, del Segundo Año de estudios, año académico 2015, habiendo obtenido el calificativo de **ONCE (11)**. Dejando establecido que se encuentra registrada con Matrícula 10506004-14 correspondiente al Segundo año de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que en vías de regularización, la alumna recurrente registre matrícula en el **SEGUNDO AÑO** de estudios de la Escuela de Derecho del año académico 2015, en la asignatura **DERECHO PENAL GENERAL I: PARTE GENERAL I (Código 1192)**, previa coordinación con la Oficina de Registro Técnico,

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Registro Técnico la Regularización de Nota de la alumna **SHIRLEY KARINA CASTAÑEDA CASTRO** en el curso **DERECHO PENAL GENERAL I: PARTE GENERAL I (Código 1192)**, del Segundo Año de estudios, II ciclo, Sección "C", I Semestre 2015, previa coordinación con el profesor **CÉSAR ALVA FLORIÁN**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
Dr. Nelson Lozano Alvarado
Decano (e)

Reg. N° 21016059
Exp. N° 225415059E

c.c.O.R.T.
U.R.T.
Interesado.
Archivo.

NLA/LRB/vmz.

[Firma manuscrita]
29/01/16